



Acuerdo No. (**053**) de 200⁰ 3 DIC 2007

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.007".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO

- a) Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2.005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- b) Que en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la vigencia fiscal 2.006, se presupuestó por concepto de Rendimientos Financieros la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) Mcte.**, y según certificación del Tesorero de la entidad, se recaudo la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 37.472.874,70) Mcte.**, lo que permite establecer que existe un mayor valor para adicionar en la presente vigencia por **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 12.472.874,70) Mcte.**
- c) Que en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2.006, se presupuestó recaudar por concepto de estampilla Pro-cultura la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 1.954.000.000) Mcte.**; y según certificación del Tesorero a 31 de diciembre de 2.006 se recaudo la suma de **DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.096.124.378,60) Mcte.**, presentándose un mayor recaudo por **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$142.124.378,60) Mcte.**, y que según certificación del Sub. Director Financiero a 31 de diciembre de 2.006, quedo un saldo sin ejecutar en el gasto con recursos de la estampilla pro cultura por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 344.464.274,02) Mcte.**, por lo tanto se requiere adicionar estos valores.
- d) Que a 31 de diciembre de 2006, según certificación del Sub Director Financiero quedo un saldo sin ejecutar por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 184.000.000) Mcte.**, del numeral Seguridad Social de Artistas, por lo tanto se requiere adicionar este valor en la presente vigencia en el mismo concepto en razón a que estos recursos son de destinación específica.
- e) Que a 31 de diciembre de 2006, según certificación del Tesorero, se recibió un mayor valor sobre lo presupuestado por concepto de aportes del Ministerio de la Cultura por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 13.650.000) Mcte.**, los cuales se requiere adicionar en la presente vigencia.





Acuerdo No. (**053**) de 200 0 3 DIC 2007

- f) Que en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2007, se proyectó recaudar por concepto de estampilla Pro cultura la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.900.000.000) Mcte.**, y según certificación del Tesorero al 17 de Octubre de 2007, se ha recaudado por este concepto la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 1.996.818.735) Mcte.**, lo que representa un mayor recaudo de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 96.818.735) Mcte.**, los cuales se requieren adicionar.
- g) Que en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2007, se proyectó recaudar por concepto de Rendimiento Financieros la suma de **VEINTINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) Mcte.**, que según certificación del Tesorero al 17 de Octubre de 2007, se ha recaudado por este concepto la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 50.385.913,55) Mcte.**, lo que representa un mayor recaudo de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.385.913.55) Mcte.**, los cuales se requieren adicionar.
- h) Que esta adición fue aprobada por el Consejo Directivo de la entidad el día 31 de Octubre de 2007, mediante acta No. 004 de 2007.
- i) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto de la presente vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Créanse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de la presente vigencia, los siguientes numerales:

- 1.2 **RECURSO DE CAPITAL**
- 1.2.2 **Recursos del Balance**
- 1.2.2.2 **Mayor valor recaudado rendimientos financieros 2006**
- 1.2.2.3 **Saldo sin ejecutar estampilla pro-cultura vigencia 2006**
- 1.2.2.4 **Saldo sin ejecutar recursos seguridad social artistas vigencia 2006**
- 1.2.2.5 **Mayor valor recaudado estampilla pro cultura vigencia 2006**
- 1.2.2.6 **Mayor valor recaudado Ministerio de cultura vigencia 2006**





Acuerdo No. (059) de 200 03 DIC 2007

DEFINICIONES:

1.2.2.2 MAYOR VALOR RECAUDADO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2006: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de rendimientos financieros, frente a lo presupuestado en la vigencia 2006.

1.2.2.3 SALDO SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2006: Corresponde a recursos no ejecutados por concepto de Estampilla Pro cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2006.

1.2.2.4 SALDO SIN EJECUTAR RECURSOS SEGURIDAD SOCIAL ARTISTAS VIGENCIA 2006: Corresponde a saldo sin ejecutar en el presupuesto de la vigencia 2006.

1.2.2.5 MAYOR VALOR RECAUDADO ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA 2006: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de Estampilla Pro cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2006.

1.2.2.6 MAYOR VALOR RECAUDADO MINISTERIO DE CULTURA VIGENCIA 2006: Corresponde al mayor valor recaudado por concepto de aporte Ministerio de Cultura, de conformidad con lo presupuestado para la vigencia 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de la presente vigencia así:

a. PRESUPUESTO DE INGRESOS**1 INGRESOS****1.1 INGRESOS CORRIENTES**

1.1.1 No tributarios

1.1.1.2 Estampilla pro cultura 96.818.735.00

1.2 RECURSOS DE CAPITAL

1.2.1 Rendimientos financieros 25.385.913.55

1.2.2. RECURSOS DEL BALANCE1.2.2.2 Mayor valor recaudado rendimientos financieros
Vigencia 2006 12.472.874.701.2.2.3 Saldo sin ejecutar Estampilla Pro Cultura
Vigencia 2006 344.464.274.021.2.2.4 Saldo sin ejecutar recursos de seguridad artistas
Vigencia 2006 184.000.000.001.2.2.5 Mayor valor recaudado Estampilla Pro Cultura
Vigencia 2006. 142.124.378.601.2.2.6 Mayor Valor recaudado Ministerio de Cultura
Vigencia 2006. 13.650.000.00**TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS**

=====

\$818.916.175.87**b. PRESUPUESTO DE GASTOS****2. EGRESOS****2.2 INVERSIÓN**

2.2.1.9. Programa para bibliotecas de B/manga



Acuerdo No. (053) de 200 0 3 DIC 2007

2.2.1.9.3	Optimización de los servicios	70.524.450.94
2.2.1.10	Programa actividades artísticas y culturales para B/manga.	
2.2.1.10.1	Parquearte en familia	13.650.000.00
2.2.1.11	Programa formación cultural	
2.2.1.11.1	Formación niños por comuna	37.858.788.25
2.2.1.14	Programa promoción y divulgación de los servicios	
2.2.1.14.5	Seguridad social artistas	258.294.311.30
2.3.1	Deuda pública interna	
2.3.1.5	Provisión bonos pensionales y cuotas partes	438.588.625.38
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	\$818.916.175.87

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintiocho días (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,

ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Alcaldesa de Bucaramanga (e)

El Ponente,

ALBERTO RUEDA RODRÍGUEZ
Concejale de Bucaramanga





Acuerdo No. (053) de 200

010 2007.

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 053 de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


URIEL ORTÍZ RUIZ

La Secretaria General,

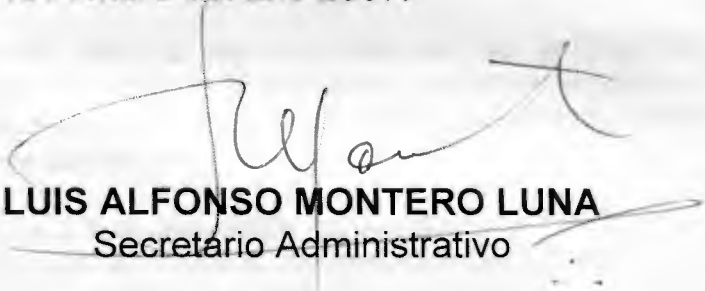

ADRIANA DURÁN CEPEDA



ACUERDO No. **053** DE 2007

PROYECTO DE ACUERDO No. **057** de Noviembre 21 de 2007: "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007"

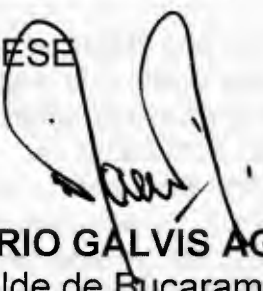
Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, Hoy treinta (30) de Noviembre del año 2007.


LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Hoy treinta (30) de Noviembre del año 2007.

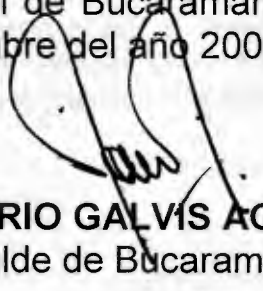
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **053** de 2007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy treinta (30) de Noviembre del año 2007.


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga